



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO

AYABACA - MONTERO - PIURA

RUC: 20168891998

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 084 -2024-MDM/A

Montero, 09 de Abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 009-A-2024-PLPA/OII/MDM, de fecha 03.04.2024, suscrito por el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, Informe N° 0136-2024-MDM/LGOD-GM, de fecha 08 de Abril, del Gerente Municipal, Informe Administrativo N° 18-2024-MDM/BHRC-A.ADM, de fecha 08 de Abril, suscrito por el Asesor Administrativo Externo de la municipalidad distrital de montero.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Montero, de fecha 03 de Abril del 2024, alcanza el perfil técnico para su aprobación y certificación mediante resolución de alcaldía de la actividad "CONCURSO DE BELLEZA MISS MONTERO - 2024" Por el Aniversario del Distrito de Montero, con un monto presupuestado de S/ 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios, con el objetivo de buscar a la soberana que representará la Mujer Monterina de nuestro distrito en este 89° aniversario de creación política.

Que, mediante Informe N° 0254-2024-MDM/LGOD-PPTO, de fecha 08.04.2024, el Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para el perfil denominado "CONCURSO DE BELLEZA MISS MONTERO - 2024 EN EL MARCO DEL 89° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MONTERO", por un monto que asciende a S/ 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

"Capital Regional de la Panela Granulada"

JR. ERNESTO MERINO N° 152
MDM@MUNIMONTERO.COM.PE
MONTERO - AYABACA - PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO

AYABACA - MONTERO - PIURA

RUC: 20168891998

Que, el Asesor Administrativo Externo, a través del Informe N° 018-2024-MDM/BHRC-A.ADM, de fecha 08.04.2024, concluye que, resulta procedente emitir el acto resolutorio de aprobación del perfil técnico de la actividad "CONCURSO DE BELLEZA MISS MONTERO - 2024 EN EL MARCO DEL 89° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MONTERO, el mismo que revisado cumple con actividades propias a su finalidad, por el importe de S/ 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Perfil Técnico de la Actividad denominada "CONCURSO DE BELLEZA MISS MONTERO - 2024 EN EL MARCO DEL 89° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MONTERO, por el importe de S/ 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios.

Artículo Tercero. - **TRANSMITIR** la presente resolución a las áreas administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Montero, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO
Alcides Merino Aniceto

"Capital Regional de la Panela Granulada"

JR. ERNESTO MERINO N° 152
MDM@MUNIMONTERO.COM.PE
MONTERO - AYABACA - PIURA